

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
11001 4003 013 **2016-00333**

Atendiendo lo solicitado en el escrito que antecede y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 448 del Código General del Proceso, se dispone:

1.- SEÑALAR la hora de las 9:00 am del día dieciséis (16) del mes de abril de 2021, para que se lleve a cabo la diligencia de remate del 50% del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-200591**, legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso.

2.- ELABORAR el aviso correspondiente en los términos del artículo 450 C.G.P.

3.- PUBLICAR, dicho aviso en un periódico de amplia circulación en esta ciudad o en su defecto, en otro medio masivo (radiodifusora local) con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

4.- FIJAR como base de la licitación el 70% del avalúo dado al bien a subastar, previa consignación del cuarenta por ciento (40%).

5.- ADVERTIR que se hizo el control de legalidad, en consecuencia no existen irregularidades que puedan generar nulidad.

6.- INDICAR que la diligencia comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino transcurrida al menos una (1) hora.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

RSO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>09</u> Hoy <u>12-02-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--